
ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 1 de 1 – Fecha 22-04-2010

MEDIDAS DE IMPULSO DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO.

El Real Decreto-Ley 6/2010, publicado el pasado 13 de abril, introduce medidas adicionales, que a juicio del Gobierno, son necesarias para ordenar y orientar el proceso de recuperación.

Las modificaciones introducidas a destacar son:

Medidas de rehabilitación de viviendas

- Nueva deducción (10%) en el IRPF por obras de mejora en vivienda habitual. La base sobre la que se calculará la deducción será de 4.000 € a 0 € dependiendo de la renta del contribuyente. No se admite si el pago de estas obras se hace en efectivo.
- Se amplía el concepto de rehabilitación de la Ley del IVA.
- Tipo reducido en IVA (7% hasta julio, luego 8%) para las ejecuciones de obras de renovación y reparación.

Medidas para favorecer la actividad empresarial.

- Aún con determinadas situaciones concursales se podrá continuar con contratos públicos y subvenciones.
- Ampliación al 2012 de libertad de amortización sujeto a mantenimiento de la plantilla. También para los casos de leasing si se ejerce opción de compra.
- Simplificación de los requisitos para recuperar IVA de incobrables (pasa de 24 a 12 meses el tiempo del ingreso del impuesto, 6 meses para PYMES)
- Prorroga hasta 31 de diciembre de 2011 para la excepción sobre los nuevos criterios de valoración de suelo.
- Antes del 15 de junio el ICO establecerá un sistema de financiación directa a las PYMES y autónomos.
- Exclusión de las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas a las empresas con volumen de negocios inferior a 8 millones y si el importe de la operación vinculada no supera los 100.000 euros. Las sanciones tendrán el límite máximo del 10% de la operación o el 1% de la cifra de negocios de la entidad.

Medidas de protección de los ciudadanos.

- Inembargabilidad de ingresos mínimos familiares.
- Exención del IRPF de hasta 1.500 €/año por cantidades satisfechas por la empresa a entidades de servicio público colectivo para favorecer el desplazamiento entre el lugar de trabajo y de residencia.

Ángel Luis Vázquez Torres

C/ Corregidor Diego Valderrabano, 3 (28030) Madrid

Teléfono: +34 607 900 777 – Fax: +34 91 220 81 44 – Correo electrónico: alv@vazquezycia.com